

CORRESPONDENCIA ECLESIASTICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

BURGOS: 50 céntimos de peseta al mes.

FUERA: 2 pesetas trimestre.

ULTRAMAR Y EXTRANJERO: 6 idem idem.

SUUM CUIQUE

SALE TODOS LOS SABADOS.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

La correspondencia al Administrador de este periódico, Burgos, Barrio de Huelgas.

ADVERTENCIA.

Con sentimiento nos veremos en la imperiosa necesidad de eliminar del número de suscritores á los que desoyendo nuestras reiteradas y justisimas suplicas continúan en descubierto con la Administracion.

PRECES JVSVP PAPA LEONIS XIII

in omnibus orbis ecclesiis post privatae missae celebrationem flexis genibus recitandae.

Sacerdos ter dicat cum populo: Ave Maria; deinde: Salve Regina cum y. Ora pro nobis etc. et R. Ut digni etc.

OREMUS

Deus refugium nostrum et virtus, populum ad te clamantem propitius respice; et intercedente gloriosa et immaculata Virgine Dei Genitrice Maria cum beato Josepho ejus Sponse, ac beatis Apostolis tuis Petro et Paulo et omnibus Sanctis, quas pro conversione peccatorum, pro libertate et exaltatione sanctae Matris Ecclesiae, preces effundimus, misericors et benignus exaudi. Per Christum Dominum Nostrum. Amen.

Addatur invocatio:—Sancte Michael Arcangele, defende nos in praelio; contra nequitiam et insidias diaboli esto praesidium:—Imperet illi Deus: supplices deprecamur: tuque, Princeps militiae caelestis, Satanam aliosque spiritus malignos, qui ad perditionem animarum pervagantur in mundo, divina virtute in infernum detrude. Amen.

SSmus. Dominus Noster Leo PP. XIII omnibus preces, ut supra, recitantibus tercentum dierum indulgentiam largitur.

EL CLERICALISMO.

(Continuacion.)

Echando una ojeada por todo el ámbito de nuestra nacion, hemos de reconocer desde luego, que el mal no tiene aquí todavía tan hondas raíces como, por ejemplo, en la vecina Francia. El odio al Sacerdote no há ganado tanto terreno; y aunque la situacion general está lejos de poder ser pintada con los risueños colores de un halagador optimismo, gracias sean dadas á Dios, la palabra del Sacerdote conserva aun en España cierto ascendiente, y, excepciones á un lado, la masa del pueblo venera en el Ministro del Altar, la representacion augusta de su elevado ministerio. Pero esto no obsta para que se note con pavor el sintoma tristemente significativo, que ya se vá revelando en muchos corazones. El Sacerdote viene siendo, en nuestros dias, objeto de una desconfianza más general y de un descrédito más acentuado, que época alguna de lo pasado. Nunca tal vez la oposicion al Sacerdote há ido tan lejos, ni la han compartido mayor número de espíritus. Y como toda pasion ardiente y viva encuentra una palabra en que traducirse, ahí está la palabra clerical, sirviendo de respiradero al oido de muchos enfermos espíritus, hácia las cosas de Dios. ¡Clerical! Estampad el despreciativo vocablo en la frente de un empleado público, y le habreis comprometido seriamente, suscitándole gravísimos obstáculos para que adelante en su carrera. Lanzad la palabrita á las pasiones de la calle, y habreis acumulados sobre la cabeza del infeliz, con ella designado, los desdenes y las injurias de la plebe, y en momentos dados, los furoros y violencias de la pasion popular. Anotamos un hecho, sin tratar de analizarlo ahora, ni de historiarlo tampoco, aunque su historia está escrita con sangre en vez de tinta. Por lo demás, esa condenacion del veredicto popular es un título auténtico, y una garantia, de la legitimidad de la mision del Sacerdote y del valor de sus principios.

Al instituir Nuestro Señor Jesucristo el Sacerdocio cristiano, lo designó como blanco de la contragiccion de los impios, y por consiguiente la guerra sañuda al Sacerdote es el cumplimiento de la profecia del Divino fundador de la Iglesia. «Os envío como ovejas en medio de lobos.... Sereis aborrecidos de todos, por mi nombre.... El discipulo no es más que el Maestro.... Como me han tratado á Mi, os tratarán a vosotros.... Si al padre de familia abrumaron con epitetos injuriosos, ¿cuanto más no se encarnizarán con sus domesticos? Si patrem familias Beelzebub vocaverunt, quanto magis domesticos ejus? (Math. X.) En otras veinte circunstancias, Jesucristo Nuestro Señor ha cuidado de preparar á sus Sacerdotes, á esta feroz hostilidad, con que el mundo los persigue, y es para ellos un título de gloria.

Esta hostilidad es la honra del Sacerdocio, porque, en la hora presente, es verdaderamente inexplicable, desde el punto de vista puramente humano. En otro tiempo, el estado sacerdotal atraia las miradas por las riquezas y esplendor que le rodeaban; el eclesiastico pesaba con su influencia en el poder público de las naciones. Hoy no tiene grandes ni chicas propiedades, y no ejerce autoridad política. Confiscados sus bienes, y sin esperanza de recobrarlos, recibe del erario público, á título de compensacion, lo necesario apenas para la vida. Bien puede decirse que las dos terceras partes de los Ministros de la Religion viven en la pobreza, y la otra tercera parte goza, todo lo más, de un mediano pasar. No son, pues, las riquezas, lo que hoy se envidia al Clero, ni se censura el abuso que de ellas pudiera hacer.

El Clero, además, se mantiene alejado de los negocios públicos; es extraño á todas las ramas de la Administracion; están cerradas para él, y en verdad con injusticia, puertas que franquean el paso á otras clases de la sociedad; algunas distinguidas individualidades en el seno de Academias y Corporaciones sabias, porque, como la ciencia no tiene patria, tampoco hay para ella aceptacion de

personas, y cuando Dios marca una frente con el sello del génió, hay que rendirle el obligado homenaje del acatamiento, vista el traje que vista; algunos puestos reservados para altas gerarquías eclesiásticas, en el Senado de la Nación, desde donde puedan alzar su voz en defensa de los derechos desconocidos de la Iglesia y de los fueros hollados de la Religión, pero ajenas por completo á las intigras subterráneas de partido que levanta y derriba gobiernos; á eso, y nada más, se reduce la actual representación pública del Clero, en las esferas de la autoridad social. Tampoco, pues, por este concepto, puede granjearse el vituperio y las mordaces acusaciones con que le estigmatizan sus implacables adversarios.

¿Cómo explicar, entonces, los crecientes ataques de que viene siendo el punto de mira? Los Coras en la Iglesia, se decía no há mucho; que abandonen el terreno candente de las pasiones humanas; que cuiden del santuario; que se limiten al ejercicio de sus funciones espirituales, y cuanto habrán perdido en influencia política, otro tanto ganarán en autoridad moral sobre los pueblos. Sean únicamente Ministros de Jesucristo, y el mundo se postrará á sus plantas. Pues ya está hecha la esperiencia: el Clero está retraído de los asuntos políticos; solo se ocupa en atender al cumplimiento de su Ministerio especial. ¿Por qué, entonces, se le zahiere á diario, en la prensa y fuera de la prensa? ¿Por qué las personas eclesiásticas son el blanco continuo de la maledicencia, del ridículo y de la calumnia? ¿Dónde está la sinceridad de aquellas protestas? El Clero puede repetir la palabra del Divino Maestro; «el odio con que me persiguen, es un odio gratuito:» *quia odio habuerunt me gratis* (Joan XV, 25); es decir, es un odio de pura malicia.

Esta hostilidad no se justifica, según se dice, con las faltas del Clero. Ciertamente, Nuestro Señor Jesucristo hizo Sacerdotes, no á los ángeles del cielo, sino á los hombres de la tierra; y cubierto, como diría Job, con la misma piel que el resto de los demás hombres, el Sacerdote, por serlo, no goza del privilegio de la impecabilidad. Pero ese mismo sentimiento de mas acentuada repulsion, que en la conciencia pública despierta la conducta irregular de un ungido del Señor, es la mejor ejecutoria de la nobleza y dignidad de la clase sacerdotal. Choca el delito en el clérigo por lo raro, porque no es comun. Mas no se busca la corrección del delincuente; que si así fuera, ni se emplearía sólo con el Clero el vicioso argumento, el sofisma, mas bien dicho, de concluir de lo particular á lo general; ni la calumnia se cebaría, con especial

fruición, en la honra mas acrisolada y en la conducta mas irreprochable y digna, ni se buscarían ardidés con que atenuar, si no aplaudir, los excesos del prevaricador.

Con todo, y á despecho de todas las malévolas acusaciones de la impiedad, la clase sacerdotal puede levantar alta su cabeza, porque en las ocasiones, que son la piedra de toque en que se prueba el vigor de las almas y el temple de los espíritus, sabe dar al mundo los sublimes ejemplos de la mas heroica abnegación y de un completo sacrificio. El Clero, empobrecido y maltratado; el Clero, injuriado y escarnecido; con la mirada puesta en Dios, el corazón exento de toda mezquina pasión y el alma saturada de encendido amor al prójimo, marcha impávido al cumplimiento de su deber, entre los horrores de asoladora epidemia; y sus propios enemigos, confundidos y avergonzados en presencia de los hechos, exaltan, arrastrados por la fuerza de la verdad, los heroísmos de su conducta. Ninguna miseria pública ni privada halla insensible al Clero, y si no dá bienes de fortuna, porque de ellos carece, para alivio de la desgracia, no escatima su trabajo para contener los extragos del mal, y cae gloriosamente envuelto en la bandera de su abnegación.

A pesar de las imperfecciones de la miseria humana, de que no está exento ningún hijo de Adán, la oposición que se hace al Sacerdocio cristiano, no se dirige á la persona del Sacerdote; que también los clérigos son hijos del pueblo, y viven en medio de la sociedad, y participan, como todos, de sus ventajas é inconvenientes. La oposición á los Sacerdotes reconoce por causa la cualidad que revisten de embajadores de Dios, de representantes de su Cristo, de intérpretes de su doctrina y de su ley, según esta palabra del Señor. «Hijo del hombre, no quieren escucharte, porque no quieren escucharme» *Fili hominis, nolunt audire te, quia nolunt audire me.* (Ezech. III, 7); «porque no te han desechado á tí, sino á Mí, para que no reine sobre ellos»; *non enim te abjecerunt, sed me, ne regnem super eos* (I Reg. VIII, 7). Si, la táctica de la moderna impiedad es atacar á la Religión en la persona de su Ministro; combatir al Cristianismo, vilipendiando al Clero. No hay lugar al engaño: La Religión sin Sacerdote es una abstracción que no puede refrenar ni molestar las pasiones de nadie; y el Sacerdote es el blanco de todas las cóleras, sólo porque es la Religión en acto, el Cristianismo en ejercicio. Abatir, destruir al Sacerdocio católico, y esto intentan las sectas, sería suprimir prácticamente la obra de Jesucristo. Guerra, pues, al Sacerdote, guerra al

Clero, es la palabra de orden en toda la línea; la consigna de las lógias tenebrosas, en su anticristiana conspiración. Con la constante repetición de este insano grito, si llegan los días de furor y de delirio, las muchedumbres paralogizadas fusilarán al Sacerdote.

¡El Clericalismo! Hé ahí el enemigo, es la nueva fórmula de la guerra y oposición á Dios. Esa bandera de rebelión, enarbolada en nuestros días por el desdichado Gambetta, es la bandera de Voltaire, *aplastemos al infame* es el *lilia pedibus destrue*, la divisa de varios ritos masónicos y la clave de todas las revoluciones contemporáneas; es la abolición del nombre cristiano, el *christiano nomine deleto* del Emperador Diocleciano, ó el *christianos ad leones* del pueblo romano; es el *crucifige* de los judíos, ó el *nolumus hunc regnare super nos* de los obcecados fariseos; es el *non serviam* del ángel rebelde y prevaricador. Si, la guerra al Sacerdote en el siglo XIX, es la continuación de la gigantista batalla, presentada por Lucifer desde el principio; la lucha actual es un duelo manifiesto entre el hombre y Dios. Es odiado el Sacerdote, porque es el Ministro importuno, el intérprete insoprottable de la Ley de Dios; es odiado el Sacerdote, porque predica el Reino de Dios y su absoluta soberanía sobre todo cuanto existe, enfrente del dogma capital de la revolución, que es la soberanía del hombre y del pueblo, rehusando reconocer otra autoridad superior que tenga la pretensión de hablar más alto, ni aun circunscribiéndose á la esfera moral de la doctrina y de la conciencia.

Pero no importa; esta identificación patente de la causa del Sacerdocio cristiano con la causa de Dios, es precisamente la que coloca al Clero fuera del alcance de los tiros de la impiedad. Quiéralo, ó nó lo quiera, el hombre siempre estará sujeto á Dios. El orgullo individual y el orgullo nacional afectarán toda la independencia que gusten; pero Dios no abdica su alto dominio sobre hombres y sobre pueblos. El mundo há sido criado para la gloria de Dios, y toda la soberbia del hombre no será bastante á estorbarlo; Él reinará, á despecho de todas las pasiones de los hombres y de todos los feroces rugidos de los pueblos: *Dominus regnavit; iras cantur populi* Ps. 99, I). Eso sí; si los hombres, rebelados contra Él, nó quieren que reine por el amor y la efusión de sus dones, entonces reinará por su justicia, y blandiendo los azotes de su indignación.

III.

Un fenómeno extraño se ha cumplido en la actitud del error, y en su conducta, en el punto concreto que es objeto

de nuestras consideraciones. Desde que a sociedad cristiana existe, y pronto hará diez y nueve siglos, jamás hasta de ahora se había acentuado tan marcadamente la separación del hombre religioso y el hombre seglar. Todo lo contrario; la herejía propendía á edificarlos. Lutero y Calvino adoptando la tesis que primero desfloraron los Montanistas, y luego siguieron los Cátaros, y después prosiguieron Wiclif y Juan Hús, rechazaron toda distinción radical entre legos y clérigos. Enalteciendo desmesuradamente las prerrogativas inherentes al bautismo; para ellos, todos los que lo recibían eran *ipso facto* Sacerdotes y Ministros del Evangelio. Aunque fuera cosa fácil, excusamos citar testimonios; pero pueden calcular por aquí, los modernos libre-pensadores que ufanamente se proclaman sucesores y descendientes de los jefes de la Reforma, el camino que han recorrido, y á qué inmensa distancia han ido á parar de las teorías de aquellos progenitores.

Los defensores de la verdad católica refutaron victoriosamente, sin dificultad alguna, esta identificación del simple fiel con el Sacerdote; ésta absorción del Sacramento del Orden en el del Bautismo. Por la Escritura de la tradición, fácilmente demostraron la existencia de la jerarquía, la necesidad de la Ordenación y probaron que la imposición sacramental de las manos del Obispo es el acto generador, el modo divinamente establecido de la propagación sacerdotal, el canal único de la transmisión del carácter sagrado y de los poderes á él inherentes. Pero esta distinción real entre el simple fiel y el Sacerdote, está muy lejos de autorizar la tendencia moderna, en virtud de la cual han tratado algunos de atrincherarse en su condición laica para eludir el cumplimiento de los deberes del cristiano y limitarse á la práctica de las virtudes puramente naturales, y muchísimo más lejos todavía de hacer del Clérigo un *pária* en la sociedad contemporánea, presentando la palabra aditivada, como un estigma de ignominia y de desprecio. El Sacerdote, como tal, tiene obligaciones propias y exclusivas de su estado; pero el seglar cristiano profesa la misma Religión, y á su vez, obligado está á creer y seguir la doctrina de Jesucristo, practicándola en la conducta de la vida.

Aquí nos toca protestar enérgicamente contra la palabra *clerical*, aplicada en sentido ultrajante y de menosprecio al hombre fiel á los sagrados compromisos de su bautismo; al hombre que no reniega de su Fé, ni es transfuga de su Iglesia, antes cifra su gloria en ser interiormente, y ostentarse en público, como buen cristiano. ¡*Clerical!* Los que irrisoriamente motejan, con esa palabra, á

los hombres de bien, son tan ignorantes que hasta desconocen el valor etimológico de esa dición, algo más noble que el de laico, pues hay entre uno y otro vocablo tanta diferencia como entre sabio y bárbaro. *Clerical*, en boca del mundo emancipado de Jesucristo y de su Iglesia, lejos de significar envejecimiento y degradación, como lo pretende la secta masonica, es un timbre de gloria, es una patente de Catolicismo en favor del designado con ese epíteto. Nadie tiene, pues, por qué avergonzarse de merecer esa calificación, honrosísima para quien sepa estimar en todo su valor la noble profesión de cristiano; mucho más, teniendo presente lo que enseña el Príncipe de los Apóstoles; que todo cristiano ejerce una realeza, un sacerdocio místico por el bautismo que ha recibido, y pertenece al linaje escogido, á la nación santa, al pueblo de adquisición, cuyas funciones son anunciar las grandezas de Aquel que de las tinieblas lo ha llamado á su admirable luz. (I Pet. II, 9.) El calificativo de *clerical* ha sido excogitado por la masonería para deprimir la Autoridad eclesiástica y el Sacerdocio cristiano, que sostiene y conserva al pueblo fiel, por la dispensación de la doctrina y de la gracia de Jesucristo. A los antiguos motes de *neos obscurantistas, retrógrados y reaccionarios*, con que antes se pretendía afrentar á los hombres de Fé, ha sustituido hoy la palabra *clerical*, que sin duda responde mejor á los designios de la secta, cuando la ha convertido en bandera de combate. Aquellas palabrotas dieron ya su juego; hoy esta es la suprema injuria: *clerical*. Y respondiendo á la consigna no solamente la cáfila de escritores de la prensa diaria y teatral, sino la literatura más elegante, la crítica que blasona de fina y ática, emplea esa palabra, lanzándola como un insulto á la faz de las gentes honradas. Pues, aceptado el reto; y gloriémonos todos los cristianos de merecer esa distinguida calificación. *Clericales*, en suma, no quiere decir más que ovejas unidas á sus pastores, los fieles unidos á los Sacerdotes por una subordinación que Dios ha establecido, por una dependencia que no es posible, ni conveniente, ni honroso disimular.

Diga lo que quiera la impiedad, haga lo que guste la masonería, siempre la Autoridad de la Iglesia será la más respetable y aceptable autoridad de la tierra; porque ni la carne, ni la sangre, ni el nombre, ni la raza, ni linaje alguno de humana superioridad entra á constituirlos; es una emanación sobrenatural del Sacerdocio de Jesucristo, y por lo mismo la honra y respeto que se la tributa, no se refieren á ninguna grandeza facticia y usurpada. Su objeto, por otra parte, no

es menos celestial que su origen. No hay función tan elevada como aplacar á Dios con el sacrificio; purificar y enriquecer las almas por la dispensación de la gracia. Y el ministerio de la enseñanza, que es otro de sus fines, nada tiene tampoco de personal y arbitrario: la verdad religiosa no es una creación de la Iglesia; es un depósito confiado á su custodia; y quien quiera que se levantara con la pretensión de imponer sus propias concepciones en sustitución de la tradición divina, vería en el acto caer sobre él á toda la gerarquía docente. De aquí la bella máxima de los libros santos: «Dobla tu cabeza ante las grandezas de este mundo, é inclina tu alma ante los Sacerdotes de Dios.» *Presbytero humilia animam tuam, et magnato humilia caput tuum* (Eccii. IV, 7). El orden esencial de las cosas humanas exige el respeto hacia las superioridades y autoridades de la tierra; pero el tributo interior del espíritu, el asentimiento de la razón y de la voluntad, se deben á la enseñanza y al mandato del Sacerdote, que solo enseña y manda en nombre de Dios. *Nolite tangere christos meos* (Paralip. XVI, 22): «no queráis tocar á mis ungidos»; dijo el Señor á los Levitas de la antigua Ley; y á los Ministros de la Ley nueva ha dicho (Matth. X, 40): «El que os recibe, me recibe... el que os desprecia, me desprecia»; Triste generación la que, después de estas divinas palabras; olvida el respeto que todos los pueblos han guardado á la dignidad sacerdotal, y convierte á los investidos con ella; en objeto de burla y de irrisión!

Es, por tanto, deber urgentísimo de todo buen católico, dar de mano á tanto escandaloso papel, afrenta del buen sentido y de la castellana lengua, como busca, en la denigración del Clero y en la calumnia mordaz contra el Sacerdote, la razón de su existencia y el único atractivo de su envenenada lectura.

BERNARDINO LEGARRAGA, *Pbro.*

(De *La Restauración*.)

CONCORDATO

ESTIPULADO EN 23 DE JUNIO DE 1886 ENTRE

LA SANTA SEDE Y PORTUGAL

En nombre de la Santísima Trinidad:

Su Santidad, el Sumo Pontífice Leon XIII, y Su Majestad fidelísima, el Rey D. Luis I, animados del celo de favorecer y promover el mayor desarrollo de la cristiandad en las Indias Orientales, y de regular en ellas por medio estable y definitivo el patronato de la Corona de Portugal han resuelto hacer su concordato, nombrando al efecto dos plenipotenciarios; es decir, por parte de Su Santidad al Emmo. y Rvmo. señor Cardenal Luis Jacobini, su secretario de Estado, y por parte de S. M. F. al Excmo. señor Juan Bautista de Silva Ferrao de Carvalho Martens, embajador extraordinario y ministro de Estado honorario, los cua-

les, después de cambiados sus plenos poderes, y hallándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

1.º En virtud de las antiguas concesiones pontificias, continuará el ejercicio del patronato de la corona de Portugal de conformidad con los Sagrados Cánones, en las Iglesias Catedrales de las Indias Orientales, según las modificaciones expresadas en el presente concordato.

2.º En cuanto á la Iglesia Metropolitana y Primada de Goa, el Arzobispo seguirá ejerciendo los derechos metropolitanos en las diócesis sufragáneas. El Arzobispo *pro tempore* por benigna concesión de Su Santidad será elevado á la dignidad de Patriarca *ad honorem* de las Indias Orientales, y gozará además del privilegio de presidir los concilios nacionales de todas las Indias Orientales, los que ordinariamente se reunirán en Goa reservándose el Papa el derecho de disponer en contrario según las circunstancias.

3.º La provincia eclesiástica de Goa se compondrá, además de la Sede Metropolitana, de las tres diócesis siguientes: es decir, *Damaú*, con el título también de *Granganor, Chochin y San Tomé de Meliapor*. En hoja separada de indicación, los límites y los lugares sujetos á las tres diócesis.

4.º En la Diócesis Metropolitana de Goa, como en las tres diócesis sufragáneas, el derecho de patronato será ejercido por la corona de Portugal.

5.º En vista de las ventajas que podrán resultar en beneficio de aquellos fieles por la reconstitución de las tres diócesis dichas, y por ende de provincia regular eclesiástica, algunos de los grupos principales de la cristiandad de Goa, indicados en el anejo alegato, y no comprendidos en los límites de las tres mencionadas diócesis, serán agregados á estas, teniendo en cuenta para ello los elementos materiales y morales de homogeneidad, que á ellas mejor cuadre. En las misiones de Goa de las otras diócesis deberá el Ordinario confiar con preferencia el cuidado de las almas á Sacerdotes goanos ó portugueses que de él dependan.

6.º El Gobierno asume la obligación de proveer á la conveniente dotación de las mencionadas Diócesis, de los capítulos del Clero y de los Seminarios, y cooperará eficazmente á la acción de los Obispos en la fundación de escuelas, establecimientos de orfandad (hospicios) y otras instituciones reclamadas por el bien de los fieles y de la evangelización de los paganos.

7.º Para las cuatro Diócesis de Bombay, Mangalor, Quilon y Maduré, que se erigirán con la institución de la gerarquía en las Indias, los metropolitanos juntamente con los Obispos sufragáneos, en la vacante de las Sedes Episcopales, también los sufragáneos de la provincia en la vacante de la Sede Arzobispal formarán, á su libre elección y comunicarán una terna al Arzobispo de Goa, quien la remitirá á la Corona, la cual deberá presentar dentro de seis meses á la Santa Sede un candidato de los tres incluidos en la terna, y trascurrido el plazo, será devuelta la elección á la Santa Sede.

8.º El Sumo Pontífice nombrará por primera vez á los Arzobispos y Obispos de las cuatro diócesis indicadas en el precedente artículo, las cuales serán fundadas con la constitución de la jerarquía eclesiástica.

9.º La cristiandad de Malacca y Singapor, actualmente dependientes de la jurisdicción extraordinaria del Arzobispo de Goa, estarán sujetas á la jurisdicción del Obispo de Macao.

10.º Regulado de esta suerte el Patronato de la corona ante el territorio remanente de las Indias Orientales, la Santa Sede gozará de plena libertad para nombrar los Obispos y tomar las determinaciones que crean oportunas para ventajas de los fieles.

11.º Modificadas é interpretadas por tal modo

las precedentes concesiones, relativas al patronato de la Corona en las Indias Orientales, permanecen en vigor los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, y el anejo A del Concordato de 1857.

12.º El presente tratado con su anejo, que forma parte integrante de él, será ratificado por las partes contratantes, y las ratificaciones serán cambiadas en Roma, dentro de los tres meses de la fecha de las firmas ó antes, si fuere posible.

Roma 21 de Junio de 1886.—(L. S.)—L. Cardinal Jacobini.—(L. S.)—Juan Bautista de Silva Ferrero de Carvalho Martens.

Palomas mensajeras.

Advierte un colega que las palomas mensajeras han sido conocidas y empleadas desde hace mas de ocho siglos.

De los orientales aprendieron á usarlas los cruzados allá por el año de 1098.

El Tasso ha inmortalizado en su *Jerusalem* á la paloma perseguida por un ave de rapiña, y que cae muerta en el campo de Godofredo cuando este llega á las yermas y llanuras de Tolemaida. Bajo el ala de la avecilla encuentran los cristianos un aviso, merced al cual se enteran de los proyectos de los musulmanes.

El Sultan Nuredino poseia un servicio de pichones perfectamente organizado. A tal efecto se habian erigido de distancia en distancia varias torres que eran otros tantos palomares donde residian un director y tres guardas encargados de velar noche y dia.

Cuando se trataba de enviar alguna noticia importante al sultan, atábase al cuello de la paloma mensajera una cajita de oro delgada como papel, dentro de la cual iban encerrado el mensaje, escrito en un pedazo de seda sumamente fino.

Las palomas del Rey estaban marcadas con su cifra en el pico y en las patas, y valia cada pareja mil piezas de oro.

Este uso subsistió muchos siglos en Oriente.

En Europa, apenas si antes del siglo XIX fué utilizado mas que en casos escepcionales.

Los antiguos cronistas holandeses refieren que Guillermo de Orange empleó las palomas en el sitio de Harlem y en el Leyden, con tan buen éxito, que los mensajeros alados, en pago de sus revelantes servicios, fueron después mantenidos á costa del Tesoro público.

Los ingleses cayeron pronto en la cuenta, pero tan solo para adelantar noticias relativas á la cotización de la Bolsa.

En 1849 las emplearon los venecianos durante el sitio, y desde entonces se ha generalizado el uso en Europa y América.

Hoy son muy pocas las naciones que

no cuentan entre sus servicios, militares, el de las palomas, admirablemente montado y entendido.

El mejor es el de Alemania.

Noticias generales.

El Ilmo. señor don Ciriaco Sancha y Hervás acaba de dirigir una elocuente y muy sentida carta pastoral de despedida al clero y fieles de Avila.

Advierte *La Cruz* que el Cardenal Payá es hoy, después del Papa la segunda y la más alta dignidad eclesiástica del mundo católico, porque en él se reúnen los mayores títulos y atribuciones en el orden gerárquico y jurisdiccional.

En efecto; es Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Arzobispo de Toledo, Primado de España, Patriarca de las Indias, Comisario general de Cruzada, Vicario general del Ejército y Armada, Capellan de Palacio, Vicario general de la jurisdicción palatina, etc., etc.

Según acuerdo tomado por el Cabildo Catedral de Oviedo, á petición del señor D. José María de Cos Obispo preconizado de Mondoñedo, será consagrado este Señor el dia 12 de Setiembre en aquella Santa Iglesia Catedral Basílica.

El señor Arzobispo preconizado de Santiago de Galicia ha salido del balneario de Urberuaga (Vizcaya), para su pueblo natal de Oviedo, donde se propone esperar el despacho de sus bulas.

La consagración del Ilmo. Sr. Obispo de Ciudad-Real tuvo lugar en Cadiz el dia 3 de Setiembre por el prelado de aquella diócesis, asistido del de Córdoba, Excelentísimo Sr. D. Sebastian Herrero y Espinosa de los Monteros, y del de Lérida, Excelentísimo Sr. D. Tomás Costa.

En la consagración del señor Obispo de Pamplona han llamado la atención la magnífica mitra y artístico báculo que lució en dicha solemnidad. El segundo, es un obsequio que ha hecho el excelentísimo Cabildo Catedral de Sevilla á su apadrinado.

Han sido elegidos canonicamente en el Cabildo Metropolitano de Santiago:

D. Miguel Payá y Alonso, Vicario Capitalar.

D. Enrique A. de Insua, Secretario.

D. Dionisio Lopez de la Torre, Económico de la Diócesis.

Y el señor Cura párroco de santa Susana, D. Ricardo Rodriguez Ballon, Fiscal Eclesiástico, cargo que ya anteriormente desempeñaba.

Hablado de los asuntos que más preocupan en Cuba escriben a un colega desde aquella antilla:

«En primer lugar, se publicó aquí un telegrama en el que se decía que «entre las modificaciones aprobadas en los presupuestos de Cuba para el actual ejercicio económico, se cuenta una autorización al gobierno para reformar el impuesto de consumo sobre el ganado, en beneficio de productores y consumidores, y pidiendo que se encargue de la recaudación del impuesto el Banco Español de la Isla de Cuba.»

Al leer el telegrama las gentes se preguntaban:

¿Ha de quedar anulada la subasta que tanto ha dado que hablar el mes pasado?

El segundo asunto del que no quiero hablar es de lo que dicese sucedió en el Banco Español en el solemne acto de quemarse una cantidad de billetes de la amortización. ¡Desgraciado el país si este asunto no se esclarece y si, caso de lo que se ha murmurado fuese cierto, la habilidad, las influencias y la falta de conciencia y patriotismo se burlan de la justicia!

El tercer asunto en que no quiero ocuparme es lo que se ha dicho sobre operaciones de la Junta de la deuda y de la Comisión que ha nombrado el señor Gobernador general para que proceda a una investigación de los actos de dicha Junta.»

La dirección general de Instrucción pública va a anunciar muy en breve en la *Gaceta* las siguientes cátedras vacantes, que se proveerán por concurso:

-Latín, de los institutos de Cabra y Pamplona; retórica y poética, de Zamora, Pamplona y Tapia; psicología, de Tapia y Avilá; física y química, de Canarias; y Figueras, y matemáticas del de Figueras.

El clero de Mallorca, queriendo demostrar su afecto al Sr. D. Juan Maura, Obispo preconizado de Orihuela, ha encargado a un inteligente platero de Palma un artístico y valioso pectoral de oro, adornado de diamantes, rosas, esmeraldas y rubies, con objeto de regalárselo en el día de su consagración episcopal.

Dice *El Siglo Futuro*:

«Tenemos a la vista una carta de Tortosa, en la que se nos pinta con bien tristes colores el estado del Asilo de Espositos de dicha población:

La mortandad de los desgraciados niños que ingresan en el referido establecimiento excede a toda ponderación, pues según la carta a que nos referimos, escrita por persona que nos merece entero crédito, apenas si sobreviven a las pe-

nalidades, al hambre, usando la palabra propia, la cuarta parte de los acogidos.

Las amas de dentro del establecimiento han tenido a veces que amamantar a ocho expositos, y las de fuera, hartas de no cobrar, devuelven los infelices niños al Asilo, en donde encuentran la muerte indefectiblemente.»

Movimiento del personal en el clero castrense.

Por Real orden de 21 de Agosto le fue concedida la cruz de 3.ª clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, por los servicios prestados en Cuba al Teniente Vicario de Departamento D. Julian Rodríguez Freire.

Por Real orden de 6 del pasado se manda abonar al Cura Castrense de la Plaza de Mahon, D. Juan Cardona y Llufrin, la mitad del sueldo de Capellan de entrada, por los servicios que prestó en el Hospital militar de dicha Plaza en clase de interino.

Por orden del Ilmo. Sr. Auditor General Castrense de 20 del mismo mes ha sido nombrado Cura Castrense de la Villa de Olvera (Málaga), el Presbítero Cura Arcipreste de la misma, D. Manuel García Sierra.

Por otra de igual fecha ha sido nombrado Cura Castrense de la Villa de Casares (Málaga), el Presbítero Cura de la misma, D. Rodrigo Quiñones.

Con fecha 17 del pasado se ha concedido por esta Dirección un mes de licencia para evacuar asuntos propios en Santander al Capellan del batallón de Ferro-Carriles de Ingenieros, D. José Herrero y Gimeno.

Por Real orden de 18 del mismo se ha concedido el ingreso en el Clero del Ejército, con el empleo de Capellan de entrada y destino a la Capellania del segundo Batallón del regimiento Infantería de Navarra, al aspirante aprobado en las últimas oposiciones con el número 17, D. José Estevez Sanchez.

Por otra de igual fecha se han concedido dos meses de licencia por enfermo al Capellan del Hospital militar de Alcalá de Henares D. Eduardo Briones Ruiz.

No puede leerse sin horror la triste relacion siguiente que comunican a un periódico de Madrid desde Barcelona:

«Esta ciudad se ha visto hoy sorprendida y conmovida por un crimen abominable, que sale de la esfera de los hechos ordinarios, y que parece iniciar bajo terribles auspicios la lucha de las clases trabajadoras contra el capital.

Continúa la huelga de albañiles. Más de dos mil obreros se niegan en absoluto a trabajar, si los dueños y maestros no reducen a ocho horas las nueve que antes tenían establecidas.

Contando con algunos medios de resistencia y una buena organizacion, se niegan terminantemente a toda concesion, habiendo sido inútiles hasta el momento las tentativas de arreglo.

Hoy, a las tres de la tarde, debían reunirse en el salon de sesiones del Fomento de la Produccion Nacional, los maestros y contratistas de obras, para examinar el asunto y acordar el mejor modo de resolverlo.

Verificóse efectivamente la reunion anunciada, concurriendo a ella unas cien personas entre arquitectos, contratistas y maestros.

Habia además dos ó tres periodistas, y algunos curiosos ó gente más ó menos interesada en la cuestion.

En total ciento veinte ó ciento treinta individuos.

Después de una discusion bastante acalorada, en la que no faltaron opiniones favorables a la reduccion de horas, acordaron abrir nuevamente las obras en condiciones más ventajosas para los trabajadores; pero sin acceder del todo a sus pretensiones.

Ya iba a levantarse la sesion, y estaban los concurrentes firmando los acuerdos adoptados, cuando de improviso se dejó oír una detonacion espantosa, y una densa nube de humo envolvió la sala en que se celebraba la junta.

Ayes y lamentos desgarradores; voces de espanto; carreras precipitadas; los de dentro que huyen despavoridos; algunas personas animosas que estaban fuera y que acuden a enterarse de lo que ocurre en la calle el mismo griterío y confusion; esto es lo único que puede decirse de los primeros instantes que siguieron al suceso.

Pasado el estado natural, viéronse los efectos de aquel, pero sin conocer todavía la causa.

Unos cuantos hombres gemian en el suelo, ensangrentados y con heridas horribles; otros se arrastraban penosamente buscando auxilio. Gran parte del pavimento, que es de madera, estaba levantado y roto; el piso lleno de sangre; las mesas y sillas volcadas; todo en el mayor desorden.

Lo que ofrecia mayores huellas del estrago era una cortina de color encarnado que cubria la puerta de entrada.

Por aquí se dedujo que la explosion, pues no cabia duda que se trataba de una explosion preparada por manos criminales, debía haberse efectuado cerca de la puerta, en sitio muy inmediato a dicha cortina, que ha quedado muy acribillada.

Así era realmente. Al lado de la entrada habia una mesa que generalmente sirve para la prensa. Entré esta mesa y el portier, oculta probablemente bajo los

pliegues del último, había colocada una granada explosiva, que estalló cuando se encontraban en el salón 80 ó más personas.

De las ochenta, resultaron con heridas y contusiones muchas. Pero los heridos más graves, algunos de ellos en peligro de muerte son cinco:

D. Joaquín Verges.

D. Juan Serra.

D. José Deu.

D. Ramon Roig.

D. Pedro Barbera.

Uno de ellos, que estaba sentado frente á la mesa, cerca del potier, ha recibido heridas tales, que habrá necesidad de amputarle las dos piernas, si su estado da tiempo para eso.

Las personas que ocupaban la otra parte del salón pudieron ponerse en salvo huyendo precipitadamente y por natural instinto de conservación en cuanto se produjo el estampido.

Dicen los empleados del Instituto de Fomento, que ni antes de la reunión, ni durante ella, advirtió nadie nada, ni pudo notarse que entrara en el local ninguna persona sospechosa.

Por las calles adyacentes si había algunos grupos de albañiles, no muchos, que parece aguardaban el resultado de la discusión.

A la primera noticia del suceso acudieron al lugar en que había ocurrido todas las autoridades de Barcelona.

Poco tiempo después se veía allí á la Audiencia, casi en pleno. El juzgado correspondiente se presentó en seguida y comenzaron las diligencias sumariales, tomando declaraciones á heridos y empleados.

La noticia iba entre tanto difundiéndose por la ciudad y llevando al sitio de la ocurrencia gran número de personas, en todas las cuales era fácil sorprender el sentimiento de indignación que les causaba este inicuo crimen.

Barcelona está verdaderamente horrorizada.

Vuelvo al Instituto y á otros centros para recoger nuevos informes.—*Figueras.*»

—*Barcelona, 2 (1:20 madrugada).*—

Continúan activamente las diligencias que instruye el juzgado en el edificio del Instituto.

Allí mismo se han efectuado dos prisiones.

El capitán general, el gobernador y el presidente de la Audiencia han permanecido largo rato en el sitio de la catástrofe, enterándose de todo minuciosamente y contribuyendo con sus medidas á procurar el esclarecimiento de la verdad.

Muy difícil se presenta éste: todo se vuelve conjeturas, siendo lo más vero-

símil que el aparato explosivo lo colocara desde fuera alguna persona que acechaba el momento oportuno junto á la puerta, y que en este caso no tuvo que hacer más que deslizar la mano por detrás de la cortina para dejarlo en el suelo.

No pudo colocarse ántes, porque el debate fué largo, y ya he dicho que la explosión ocurrió cuando la sesión terminaba.

Los heridos graves fueron trasladados á las casas de socorro inmediatas, donde siguen algunos de ellos luchando con la muerte. Otros han ido á curarse á sus casas. Entre los contusos he oído que figuran un redactor del periódico local *El Barcelonés* y el corresponsal de *El Correo*, de esa, Sr. Cabañero.

Recogido el cuerpo del delito, y ordenado el examen pericial, ha resultado que no era una bomba ó granada explosiva cargada de dinamita ó de otra de estas terribles sustancias, sino un pequeño tubo de hierro que parece contenía solo pólvora comprimida, ó pólvora y metralleta, según otros.

La huelga continúa. Diez y siete de sus iniciadores han sido detenidos esta tarde; pero la medida no se relaciona con el crimen que he teleografiado, sino con los procedimientos que se atribuyen á esos individuos para producir la suspensión del trabajo.

Los ánimos están indignados. Toda la noche he visto cerca del lugar del suceso grupos de gentes que comentaban vivamente aquél. Hay sin embargo, el mayor orden.»

De un fenómeno curioso da cuenta en las siguientes líneas *Las Novedades*, de Nueva York llegado á Madrid:

«La señorita Lillian Paul se hallaba en la noche del 18 de julio velando en la habitación de su padre. Una fuerte tronada reinaba á la sazón: el granizo producía agudo redoble en los cristales del aposento y el trueno se dejaba oír de cuando en cuando, precedido de algunos relámpagos que lanzaban vivísimos destellos al reflejarse en una brillante bandeja de metal colocada sobre un velador.

La jóven se levantó para cambiar de sitio la bandeja cuyos destellos le lastimaban la vista, cuando un relámpago tan vivo que la dejó deslumbrada la hizo volver el rostro. Y cogiendo precipitadamente una carpeta arrojóla sobre la bandeja y colocó ésta con su cubierta bajo el velador, saliendo apresuradamente de la habitación.

A la mañana siguiente se vió con general sorpresa retratado en la bandeja, con asombrosa exactitud, el perfil de la señorita Paul. Un fotógrafo ha sacado un retrato de la bandeja, y varios electricistas expertos están haciendo experimentos pa-

ra ver de averiguar la causa del fenómeno que hemos referido.

El electricista Mr. Daft, inventor del motor de su nombre, lo explica suponiendo que el retrato fué producido por la oxidación instantánea del barniz que cubre á la bandeja, y que debe contar en sus ingredientes bicromato de potasio, llamado comunmente sangre de drago, el cual, como se sabe, es muy sensible á la acción de los rayos solares. La luz del vivísimo relámpago reflejada en el rostro de la jóven fué á dar sobre los cristales de la ventana, los cuales á su vez la lanzaron sobre la bandeja, con el sorprendente efecto que se lleva narrado.

Esciben de Roma al *Siglo Futuro*:

«Con el pecho indignado me dirijo á V. con el principal objeto de hacer público el infame proceder de un individuo—francés según todos los indicios—quien titulándose Trinitario, y usurpando oficios que no tiene en la religión, ni cosa que valga, ya recorriendo varias capitales y pueblos de nuestra querida patria, sorprendiendo la buena fé y engañando hasta á muchos sacerdotes.

Varias son ya las cartas que he recibido, lamentándose de semejante impostor; pero lo que más me ha movido á escribir á V. ha sido la última, de nuestras monjas Trinitarias calzadas de San Clemente, provincia de Cuenca. No le ha bastado á ese falso Trinitario haberse presentado en Roma con miles de patrañas y embustes; desaparecer de aquí, como por encanto, y volver á reaparecer en España; recoger limosnas de misas en nombre de la religión, y fingirse á las monjas sobredichas hasta de visitador general y provincial.»

El *Boletín oficial* de las jurisdicciones Palatina y Castrense publica las siguientes resoluciones:

«Excmo. Sr.: En vista del expediente promovido por la Dirección General del Clero Castrense, con objeto de fijar las edades á que deben de ser retirados los empleados actuales de la misma, y oído ese Consejo supremo en acordada de 24 de Mayo último; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, que respecto al Auditor general Castrense y Secretario del Vicariato, no es preciso hacerles señalamiento de edad para el retiro forzoso, por hallarse comprendidos en el art. 36 de la Ley constitutiva del Ejército; y por lo que hace á los demás empleados que no se hallan comprendidos en la referida Ley, por no tener asimilación á empleos militares, y teniendo en cuenta el sueldo que disfrutaban con arreglo á la plantilla de 9 de Junio de 1876, es la voluntad de S. M. que los

Oficiales primero, segundo, tercero y Archivero obtengan dicho retiro á los sesenta y dos años de edad, y los Auxiliares y Escribientes á los sesenta, siempre que no pertenezcan al Cuerpo de Escribientes Militares, creado por Real orden de 29 de Octubre de 1883; los cuales tienen ya edad señalada para el retiro, en el art. 14 de su respectivo Reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Agosto de 1886.—Jovellar.—Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

—Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio consultando si el Capellan del Hospital militar de Santiago de Cuba tiene obligacion de decir Misa diaria en la Capilla del mismo, segun reclama la superiora de las Hermanas de la Caridad que practican su santa mision en aquel establecimiento benéfico; el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar que la obligacion de que habla el art. 43 del Reglamento de Capellanes del Ejército, se entienda obligacion diaria, alternando por semanas este servicio, segun se previene en el art. 42 del citado Reglamento, cuando los capellanes fueren dos ó más. Asimismo S. M. ha tenido á bien disponer, que por la Administracion del Hospital militar de Santiago de Cuba se aumente una racion de Oficial para el Capellan que allí preste sus servicios espirituales.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Agosto de 1886.—Jovellar.—Sr. Capitan General de la Isla de Cuba.

El *Boletín Eclesiástico* de Segorbe publica la siguiente importante observacion:

«En la página 614 del tomo III de la eruditísima *Historia de la Iglesia* compuesta por el Emmo. Cardenal Hergenroether, que publica traducida al castellano en Madrid la Biblioteca de la *Ciencia Cristiana*, se dice refiriéndose á la notable bula *Clericis et laicis* del Papa Bonifacio VIII:

«El Sinodo de Peñafiel del año 1302 »c. 6 prohibió la publicacion de la bula »en España.»

Los cual no es verdad; antes bien el dicho Sinodo en el canon 6.º prescribe lo contrario en estos términos:

«Los obispos de la provincia de Toledo están obligados cada uno en su diócesis á cuidar de que se divulgue la misma constitucion (la de Bonifacio VIII), con objeto de que nadie pueda alegar una crasa y supina ignorancia en peligro y

daño de su alma. *Quilibet Episcopus Toletanæ provinciæ teneatur in sua Diocesi eandem constitutionem facere divulgari, ne quis crassam et supinam ignorantiam pœtendere valeat, in animæ suæ periculum et jacturam.*»

Aunque no se trate de una heregia, sino de una equivocacion historica, Nos ha parecido deberlo advertir á nuestros diocesanos que estén suscritos á la referida *Historia de la Iglesia*; porque tal equivocacion afecta á la misma *Historia eclesiástica general* y al buen nombre de nuestra patria.

Lamentable es que el ilustre autor sufriese semejante distraccion; pero más de lamentar es todavía que el traductor no lo haya advertido ó enmendado.

Ha llegado á Zaragoza el Obispo de California, habiéndose hospedado en el Seminario sacerdotal de San Carlos.

El Ilmo. Cabildo-Catedral de Sigüenza ha concedido 500 pesetas al pueblo de Rebollosa de Jadraque para atender á las mayores necesidades sufridas por el incendio que tantas pérdidas ocasionó.

Han sido nombrados examinadores sinodales del obispado de Murcia los señores D. Gabriel Malle, D. Andrés Barrio, D. Félix Martinez Espinosa, don Ildefonso Montesinos, D. Francisco Milla, D. Agustin Martinez del Aguila, don Salvador Valera, D. Jerónimo Gómez, D. José Antonio Alcarria y D. Vicente Munuera.

En la iglesia del Salvador de Sevilla han tenido lugar los ejercicios correspondientes para proveer la plaza vacante de organista de la iglesia parroquial del Puerto de Santa Maria, habiendo sido adjudicada á D. Manuel Campos.

El *Boletín Eclesiástico* de Zaragoza publica un edicto para la provision de la Canonía Lectoral de aquella Metropolitana, con término de sesenta dias que finirán el 19 de Octubre de 1886.

El cabildo de Avila ha nombrado Vicario Capitular, Sede Vacante, al Arceidiano de dicha santa iglesia catedral Don Luis Gonzalez.

Leemos en *El Diario de Córdoba*:

«Hemos tenido ocasion de visitar las obras que se verifican en el edificio que fué convento de Carmelitas, establecido en San Roque, cuyos nuevos propietarios, guiados del reconcido espíritu de piedad que les caracteriza, instalarán en aquel vasto edificio la moralizadora institucion del Buen Pastor, á cuyo frente se hallan las madres Filipenses. La

iglesia de San Roque volverá al culto tan pronto como estas obras se realicen.»

Importante—Según vemos en la excelente revista madrileña *La Semana Católica*, se admiten sin dote, en el convento de religiosas de Sta. Clara de Pontevedra, dos jóvenes que tengan vocacion religiosa y estén suficientemente instruidas en el canto y órgano ó piano.

Han fallecido: En Gerona, el Arcipreste de aquella Catedral, D. Joaquin Masmitja, y en Tarragona, el Rvdo. Inocencio Bonet y Zanuy, Beneficiado de aquella Santa Iglesia Catedral.

Ha sido nombrado Maestrescuela de la Catedral de Oviedo el Canónigo de la misma, Provisor y Vicario general del Obispado, D. Benito Rodriguez.

El dia 22 del mes actual se verificó en el Templo metropolitano de Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza la solemne consagracion del Ilmo. Sr. Obispo titular de Derbe y Auxiliar del Emmo. Sr. Cardenal Benavides D. Vicente Alda Sancho. La ceremonia religiosa y la aparatosa cuanto expresiva ritualidad que tiene dispuesta la Santa Iglesia para elevar por medio de un Sacramento á uno de sus hijos desde el presbiterado al sagrado Orden del Episcopado, fué observada con toda exactitud, imponiendo por su grandeza y severidad, y enfervorizando al innumerable concurso de fieles que llenaban el templo, así para manifestar sus simpatías hacia el nuevo Prelado, como para presenciar con religioso respeto ceremonia tan augusta y no frecuentemente repetida.

Los Excmos. Sres. Obispos de Huesca y Sigüenza, asistieron al consagrante, que lo era el Sr. Benavides, El Excelentísimo Cabildo metropolitano desempeñó con el mayor afecto el cargo de Padrino del que pocos dias antes era su hermano. Ademas honró el solemne acto con su presencia el Ilmo. Sr. Obispo de Monterey, en los Estados-Unidos de America, D. Francisco Mora.

El Ayuntamiento y el clero de Arellano proyecta solemnizar con varias fiestas el acto de trasladar á aquella villa los restos de San Veremundo, abad que fué de Irache é hijo de la misma, que se conservan en Villatuerta. La traslacion se verificará el viernes próximo.

El dia 2 del actual, á la una y media de la madrugada, se sintieron en Málaga y en varios pueblos de la provincia terremotos de bastante intensidad.

Aunque los edificios sufrieron bastante, no se tiene noticia de que hayan ocurrido desgracias personales.

Imprenta de Agapito Diez y Compañía.

SECCION DE ANUNCIOS.

Modo fácil y provechoso de disponerse a recibir el Sacramento de la Penitencia y la Sagrada Comunión, con oraciones afectuosas y devotísimas meditaciones tomadas de las obras del Doctor Angélico, de San Buenaventura, San Agustín, Kempis y el V. M. Fray Luis de Granada, por el licenciado D. Miguel Novoa y Varela, Presbítero. (Con aprobación del ordinario), un tomo de 124 páginas, 5 reales en pasta y 3 en rústica.

El Real monasterio de las Huelgas de Burgos. Reseña de su fundación, sus privilegios, casi inverosímiles por lo extraordinarios, sus gloriosos sepulcros y su estado actual; por Don Miguel Novoa y Varela, Presbítero. Un opúsculo de 100 páginas, 2 reales.

Auxilio de predicadores: sermones morales, un tomo de más de 500 páginas, 10 reales.

Sermones de Semana Santa y Pascuas, predicados unos, escogidos otros y coleccionados por el Pbro. D. Miguel Novoa Varela.

Magnífica edición de bolsillo que contiene varios y excelentes sermones de Ramos, Mandato, Pasión, Descendimiento, Soledad, y Resurrección.

Véndese á 6 reales el ejemplar en Madrid, Librería Católica, Arenal, 15, y en casa del autor, Burgos, Barrio de las Huelgas.

De las anteriores obras no se servirá ningún pedido al que no acompañe su importe.

Los señores sacerdotes pueden adquirirlos por aplicaciones, según los deseos expresos de los donantes, advirtiendo que en este caso deben remitir los recibos, sellados con el sello de la parroquia respectiva, al Sr. Director de *La Correspondencia Eclesiástica*.

Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Por Pascual Madoz.—Se vende relativamente muy barato. Dirigirse al Administrador de esta revista.

La verdadera ciencia española. Librería católica, Arenal, 15, Madrid.

Monastère Royal de las Huelgas de Burgos, Précis historique de sa fondation de ses privilèges, presqu' invraisemblables, du moins fort extraordinaires, de ses tombeaux glorieux, de son élégante structure, et de son état actuel, par M. Michel Novoa et Varela, Prêtre. Prix, un franc.

MANUAL DE SOLIDA PIEDAD ó Nuevas Meditaciones prácticas para todos los días del año sobre la vida y doctrina de N. S. Jesucristo por el Padre Bruno Vercausse, de la Compañía de Jesús.

Precio: dos tomos en 8.º, lomo de taflete, planos de tela, 14 pesetas.

EUCOLOGIO ROMANO.—Devocionario completo del piadoso feligrés, compuesto y arreglado conforme al Breviario y Misal, por el Dr. Fray Don Pedro María de Torrecilla.—Un tomo en 18.º con láminas, chagrin, cortes dorados con dos broches, 12 pesetas.

GRAN SURTIDO DE DEVOCIONARIOS, SEMANAS-SANTAS Y LIBROS DE PIEDAD en español y francés, con encuadernaciones de lujo y económicas.

VIA-CRUCIS: en negro y en cromó, propios para iglesias y oratorias.

ESTAMPAS Y RECUERDOS de la primera comunión; de concha, marfil, é incrustaciones hermosísimas, á precios relativamente económicos.

MEDALLAS desde 5 á 100 rs. gruesa, habiéndose da oro y plata.

ROSARIOS Y CRUCIFIJOS de varias clases y precios.

PSICOLOGIA DE D. LUIS M. ELIZALDE. Se halla ya terminada su reimpression, hallándose en venta al precio de 4 pesetas ejemplar.

Para los pedidos, dirigirse al gerente de la citada librería, D. José Alsina, Arenal, 15, Madrid.

AL CLERO.

MADRID.—Valverde, 13.

Especialidad en sombreros de canal para los señores Obispos, extras 320 rs.—De Castor y fieltro para eclesiásticos de 60 á 120.—Id. de seda y merino desde 60 á 90.—Bonetes y solideos de raso de 14 á 20.

El gran lazo del Infierno, ó sea horrible sacrilegio que cometen los que callan advertidamente pecados en la confesion sacramental.

POR EL DR. D. ANDRÉS MARÍA SOLLA GARCÍA. Véndese á 7 reales en las principales librerías del Reino.

Breve ojeada literaria acerca de algunos Santos Padres y escritores cristianos de la Iglesia Española, por el Licenciado Sr. D. Casimiro de Erro é Irigoyen, Canónigo Magistral de Zamora. Un tomo en 8.º mayor de 90 páginas, 4 reales en rama, 5 en rústica y 7 en pasta.

Entre otras, se hallan de venta en el **Nuevo Centro de propaganda Católica** de Madrid, las magníficas obras siguientes:

Anuario de predicacion, ó sea **Coleccion escogida de Sermones**, predicados por el Licenciado Sr. D. Casimiro de Erro, Canónigo Magistral de Zamora. Un tomo en 4.º, de más de 500 páginas, 20 rs. en rama, 24 en rústica y 25 en pasta de tela.

Privilegio por 20 años. Nuevo aparato para cortar hostias y formas. Sistema Ortega. Este nuevo aparato CORTA HOSTIAS Y FORMAS aprobado por el Conservatorio de Artes con patente PRIVILEGIO DE INVENCION POR 20 AÑOS, ha llamado la atención de todos cuantos lo han examinado, tanto por su gran solidez como por la comodidad de hacerse la operacion con suma brevedad y esmerada limpieza en el corte.

Por este procedimiento, tan sencillo como útil, se ha conseguido superar al sacabocados de mano y tijera, que era lo que últimamente se venía usando.

Las positivas ventajas del CORTA HOSTIAS Y FORMAS, SISTEMA ORTEGA, son solidez, comodidad y limpieza en el corte. Esta casa se encarga de la fabricacion de toda clase de palas para hacer las HOSTIAS, como de sellos parroquiales ú otra cualquiera clase de grabados.

Servando Fernandez de Ortega, fabricante de armas y toda clase de grabados, Vitoria, Herrería, 29, y Constitucion Vitoria.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Hostias y Formas, 200 reales.

Precios de Corta Hostias que sirven solo para cortar Formas, 80 reales.

Il Divin Salvatore settimana religiosa di Roma. Si publica il Mercoledì ed il Sabato Prezzo in Roma e per tutta Italia: Anno L. 15. Semestre L. 8.—Europa Fr. 20 (oro) Fuori di Europa Fr. 25 (oro).

Rivolgersi alla Direzione del Periodico *Il Divin Salvatore* Via de' Fornari N. 16, ROMA.

Jesucristo en el Evangelio y en la Sagrada Eucaristia, su influencia sobre el individuo y la sociedad.

SERMONES predicados en las solemnes funciones de la Real Archicofradía de las Cuarenta Horas, en la iglesia de Santo Tomás de Madrid en los años 1862, 1864 y 1866.

POR EL ILMO. SR. DR. DON BENITO SANZ Y FORES entonces Obispo de Oviedo, hoy Arzobispo de Valladolid; esta obra, que consta de 3 tomos en 4.º prolongado y se halla de venta á 30 rs. en rústicas en las librerías de los Sres. *Vida é Hijo de Aguado*, Pontejeos, n.º 8, *Olamendi*, Paz, 6, *Tejado*, Arenal, 20, y *Perdiguero*, San Martin, 13 y otras, el de suma utilidad al clero en general y aún á los mismos fieles. Los asuntos que comprende se hallan desenvueltos con tal novedad, elegancia, sentimiento y profundidad que bastarian á dar nombre al ilustre autor si ya no lo tuvieran merecidísimo de Orador consumado.

Se remite la obra á Provincias á 32 rs. franca de porte.

Defensa de la Encíclica Cuanta

Cura de N. SS. P. Pio IX y del Syllabus adjunto; por el exámen de los errores que allí se condenan, por el Doctor D. Santiago Francisco Viqueira, dignidad de Chantre de la Catedral de Santiago.—Segunda edición. (Con licencia del ordinario.) Un tomo de cerca 400 páginas, 10 reales.

Del mismo autor. Breve exposicion de la Constitucion Apostolica Sedis en que se limitan las censuras latae sententiae, 4 reales y fuera de Santiago 5 *Disertacion teológica-canónica* sobre la licitud de la promiscuacion en España. Cuatro palabras en respuesta á otras dos, ó sea, Defensa de la Disertación, 2 reales.

TRATADO DEL MATRIMONIO

DE SUS IMPEDIMENTOS Y DISPENSAS

POR

El Doctor D. Leon Carbonero y Sól Director de La Cruz.

Tercera edición, refundida y considerablemente aumentada con todos los Decretos de las Sagradas Congregaciones y legislación vigente hasta el día para España y Ultramar, y con formularios para todas las actuaciones, con licencia del Ordinario.—Madrid, Diciembre 1885.

Esta obra consta de nueve libros, 235 capítulos mas de 300 casos de conciencia y 10 apéndices, formando dos tomos en 4.º mayor, el primero de 910 páginas y el segundo de 706.

Ha sido calificado de biblioteca completa y de tratado de procedimientos canónicos para el matrimonio por el auditor Asesor de la Nunciatura y como indispensable á Prelados, Párrocos y funcionarios de ambas curias.

PRECIO DE ESTA OBRA.

En la Península y en rústica 72 rs.
Encuadernado en lujo 84 rs.
En Ultramar 100 y 112 rs., respectivamente.
Certificada 3 rs. mas

Los pedidos al Administrador de *La Cruz*, Reina, 4, Madrid.

Don Ignacio Murúa, constructor de campanas y relojes de torre, con gran perfeccion y economía, ofrece sus servicios á los Sres. párrocos y municipios.

Para informes y precios dirigirse á su taller, Vitoria, Portal de Urbina, 6.

Exhortacion, instrucciones y ejercicios para ganar el jubileo extraordinario de este año de 1886; por el presbítero D. MIGUEL NOVOA VARELA. (Con censura y aprobación eclesiástica.)

Todo lo que es preciso saber para practicar bien las obras prescritas en las Letras Apostólicas, á los fines del Jubileo, y los ejercicios que ya individual ya colectivamente deben ejecutarse, se hallan en este opúsculo, recomendable por su concisión y claridad y hasta por su precio, que es el infimo de

10 Céntimos.

Los pedidos á la imprenta de los señores Agapito Díez y Compañía, Huejito del Rey, número 21.—BURGOS.